



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 014/1999.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, PUBLICACIÓN Y REMISIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el dos de abril de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el uno de abril de dos mil veinticinco en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante **cédula que se fija en los ESTRADOS de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

BERR/MCRC/MDQR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 014/1999.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, PUBLICACIÓN Y REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de abril de dos mil veinticinco.¹

VISTO el oficio **PAN/QRO/REPRE/007/2025**, suscrito por Carlos Eduardo Flores Carrera,² en su calidad de representante suplente del Partido Acción Nacional³ ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,⁴ recibido en la Oficialía de Partes del Instituto el treinta y uno de marzo, registrado con el folio 0530, mediante el cual presenta informe general de las actividades realizadas por el partido que representa durante el dos mil veinticuatro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XVIII y 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, el cual consta de dos fojas⁵ con texto por un solo lado, así como el anexo consistente en un informe de actividades realizadas en el año dos mil veinticuatro, el cual consta de nueve fojas con texto por un solo lado, documentación que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Presentación de informe.

a) Planteamiento. De las constancias de cuenta, se desprende que el PAN a través de su representante, pretende dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, consistente en la presentación de un informe general de las actividades realizadas durante el ejercicio anual anterior.

b) Determinación. Se tiene al PAN dando cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, por las consideraciones que se exponen a continuación.

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veinticinco.

² En adelante representante.

³ En adelante PAN.

⁴ En adelante Instituto.

⁵ Incluyendo el acuse de recibido de la Oficialía de Partes del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

c) Justificación de la decisión. Como lo establece el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, los partidos políticos están obligados a presentar ante el Consejo General del Instituto, dentro del primer trimestre del año, un informe general de las actividades realizadas durante el año anterior.

En ese sentido, del análisis de los elementos señalados en el escrito presentado por el PAN, se advierte que:

1. Se cumple en tiempo con la obligación de presentar el informe anual de actividades, al haberse rendido el treinta y uno de marzo, es decir dentro del plazo previsto por la normatividad electoral.

2. El informe anual presenta el contenido previsto en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, debido a que informa las actividades realizadas por los órganos del partido que a continuación se describen:

a. Presidencia: Se presentó el informe anual en una reunión con personas militantes y simpatizantes, conmemorando el ochenta y cinco aniversario del PAN.

b. Secretaría General: Coordinó asambleas estatales, sesiones y reuniones interregionales; se elaboraron y archivaron documentos como convocatorias, actas y listas de asistencia; organizó múltiples sesiones ordinarias del Comité Directivo Estatal, el Consejo Estatal y la Comisión Permanente Estatal del Consejo Estatal.

Promoción Política de la Mujer: Realizó conferencias para fortalecer el liderazgo político de las mujeres con las temáticas: "El papel de las mujeres en tiempos postelectorales: Retos y Oportunidades"; "Mujeres en tiempos de cambio"; "Comunicar y convencer"; "El poder de la imagen pública"; "Encuentro estatal de mujeres, mujeres líderes cambiando al mundo", campañas digitales como "25N Día Naranja" y "Las Mujeres somos #8M2424".

c. Secretaría Estatal de Acción Juvenil: Organizó actividades como la presentación del libro "Al corazón panista" y la participación en el "Encuentro Nacional de Acción Juvenil".

d. Fortalecimiento Interno e Identidad: Facilitó reuniones estatales y municipales, promoviendo la unidad interna del partido.

e. Formación y Capacitación: Ofreció talleres de Introducción al Partido (TIP) para proporcionar conocimientos básicos del PAN.

f. Secretaría de Acción Gubernamental: Realizó capacitaciones sobre el sistema interno del PAN.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

g. Secretaría de Afiliación: Afilió a 189 militantes, alcanzando un total de 11,146 personas afiliadas en Querétaro al finalizar el año.

h. Comisión Estatal de Procesos Electorales: Supervisó procesos de selección de candidaturas y la renovación de la dirigencia estatal, destacando la elección del nuevo Comité Directivo Estatal.

i. Unidad de Transparencia: Atendió 32 solicitudes de acceso a información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En consecuencia, **se tiene al PAN dando cumplimiento** en tiempo y forma al detallar las diversas actividades ejecutadas durante el año requerido por la Ley Electoral en el informe anual.

TERCERO. Publicación. En atención a las disposiciones en materia de transparencia y al principio de máxima publicidad que rige a este organismo electoral, se ordena la publicación del informe referido en el apartado correspondiente del sitio web de este Instituto, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 74, fracción I, inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y 4, primer párrafo de la Ley Electoral.

CUARTO. Remisión. Remítase copia simple de la presente determinación, así como del oficio de referencia y su anexo, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, y en archivo digital a la Dirección de Tecnologías de la Información, ambas del Instituto.

Notifíquese por oficio y por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

BERR/MCRC/MDQR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA